

	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020 TRD: 09 – 02
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	<b>Proceso:</b> Gestión de Atención al Usuario
	<b>Consecutivo de comunicaciones oficiales</b>	Páginas: <b>1 de 2</b>

PMG No.1850 - 2021 R.I 2824-2021

## EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GIRÓN

### HACE SABER

Que en cumplimiento de nuestra labor y de conformidad con las funciones del Personero Municipal contenidas en el Capítulo XI, Artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo (CPACA) y teniendo en cuenta la solicitud anónima allegada mediante correo electrónico bajo radicado interno **2824-2021**, en la cual requieren información de los horarios y medios establecidos para la atención de los usuarios por este Despacho.

### AVISO

En consecuencia de lo anterior y ante la presentación de esta solicitud anónima, donde requieren información de los horarios y medios establecidos para la atención de los usuarios por este Despacho, me es preciso indicar que esta Personería Municipal como parte del Ministerio Público, ejerciendo las funciones que le confiere la Constitución Política y la Ley, así como las que le delegue la Procuraduría General de la Nación y por ello y en cumplimiento de su deber ser, está comprometida con la comunidad en la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección de interés público – colectivo y en la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas del orden municipal, se encuentra prestando atención presencial de **lunes a viernes en el horario de 8:00 am a 1:00 pm jornada continua** adicionalmente cuenta con los medios electrónicos establecidos como lo es la página web [www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co) ítem de PQR y el correo institucional [personeria@giron-santander.gov.co](mailto:personeria@giron-santander.gov.co) para estar atentos a los tramites en los cuales la comunidad gironesa requiera asesoría, esto en atención a las disposiciones establecidas por la entidad conforme a la RESOLUCIÓN NO. 027- 2020 DEL 02 DE JUNIO DE 2020 POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19.

Por lo tanto, se surte la presente notificación y se publica el presente aviso, en la cartelera institucional en lugar visible de la Personería Municipal, como también en la página web de la entidad, con el fin de notificar a los interesados.

Carrera 25 No. 29-19  
 Tel. 646 6805  
 Girón – Santander  
[www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co)  
[Personeria@giron-santander.gov.co](mailto:Personeria@giron-santander.gov.co)

	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020 TRD: 09 – 02
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	<b>Proceso:</b> Gestión de Atención al Usuario
	<b>Consecutivo de comunicaciones oficiales</b>	Páginas: <b>2 de 2</b>

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior, se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal San Juan Girón ubicada en la Carrera 25 # 29 - 19, Casco antiguo Girón – Santander y la página web [www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co), por el término legal de cinco (5) días hábiles, contados a partir del veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) am.

Cordialmente,

#### ORIGINAL FIRMADO

\_\_\_\_\_  
**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
 Personero Municipal

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso el primer (01) día del mes de septiembre el año dos mil veintiuno (2021), siendo las seis (6:00) pm. En el Municipio de Girón – Santander.

#### ORIGINAL FIRMADO

\_\_\_\_\_  
**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
 Personero Municipal

Proyectó: <i>Stefany Ortiz- Contratista</i>	Revisó: <i>Rafael Arenas – Profesional de Apoyo</i>
---	---